



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 013 -2017-CONCYTEC-P

Lima, **26 ENE. 2017**

VISTO: El Informe N° 064-2017-CONCYTEC-OGA-OP, de fecha 18 de enero de 2017, de la Oficina de Personal, el Proveído N° 059-2017-OGA-CONCYTEC, de fecha 19 de enero de 2017, de la Jefa de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 173-2016-CONCYTEC-P, de fecha 11 de noviembre de 2016, se encargaron las funciones de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración del CONCYTEC, a la servidora Ana Silvia Herrera Sarmiento, Especialista en Finanzas de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2017-CONCYTEC-P, de fecha 16 de enero de 2017, se encarga, con eficacia anticipada, del 12 al 18 de enero de 2017, a la servidora Aida Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López, Jefa de la Oficina General de Administración, las funciones de la Oficina de Personal, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 010-2017-CONCYTEC-OGA, de fecha 19 de enero de 2017, se otorga licencia por enfermedad a la servidora Ana Silvia Herrera Sarmiento, del 12 al 21 de enero de 2017;

Que, a través del documento del visto, la Encargada de las Funciones de la Oficina de Personal, con la conformidad de la Jefa de la Oficina General de Administración, solicitan se amplíe el encargo de funciones de la Oficina de Personal, hasta el 21 de enero de 2017;

Que, el Numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en consecuencia resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se amplíe, con eficacia anticipada, el encargo de las funciones de la Oficina de Personal del CONCYTEC, del 19 al 21 de enero del 2017 a la servidora Aida Mónica La Rosa Sánchez de Bayes de Lopez, Jefa de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones;

Que, el Artículo 49 del Reglamento Interno de Trabajo del CONCYTEC aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 105-2003-CONCYTEC-P y modificatorias, dispone que por la encargatura, el titular de la entidad o quien éste delegue, asigna al servidor, funciones distintas a las que le corresponde desempeñar en el cargo o plaza que ocupa;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina General de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada, del 19 al 21 de enero del 2017, a la servidora Aida Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López, Jefa de la Oficina General de Administración, las Funciones de la Oficina de Personal del CONCYTEC, en adición a sus funciones.

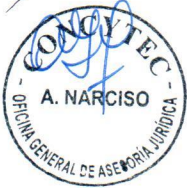


Artículo 2.- Disponer que concluida la encargatura a que se refiere el artículo precedente, la servidora Ana Silvia Herrera Sarmiento, Especialista en Finanzas de la Oficina General de Administración, quedará encargada de las funciones de la Oficina de Personal, de la Oficina General de Administración del CONCYTEC, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a las servidoras Ana Silvia Herrera Sarmiento y Aída Mónica La Rosa Sánchez de Bayes de López y a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC